

“Por el cual se aprueba un traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos, y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones”

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, estipula como función del Gerente: “1.1. *Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva* y 1.2. *Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar*”.

Que mediante Acuerdo Regional 008 de 2020 se aprobó el presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resoluciones 187 y 193 de 2020 se efectuó la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Central RAP-E, para la vigencia fiscal 2021

Que mediante Acuerdo Regional 001 de 2021 la Junta Directiva aprobó la incorporación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resoluciones 024 del 16 de febrero de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Que mediante Resoluciones 053 del 25 de marzo de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Mediante Resoluciones 069 del 13 de abril de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Mediante Resoluciones 074 del 20 de abril de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Mediante Resoluciones 111 del 21 junio de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Mediante Resoluciones 120 del 1 julio de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Mediante Resoluciones 133 del 22 julio de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento e inversión.

Mediante Resoluciones 162 del 31 agosto de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento e inversión.

“Por el cual se aprueba un traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones”

Que mediante memorando del 6 septiembre de 2021 el director Administrativo y Financiero le solicita al Gerente se autorice un traslado entre rubros de funcionamiento. (anexo).

Que mediante memorando del 6 septiembre de 2021 la directora técnica - Dirección de Planificación, gestión y ejecución de Proyectos le solicita al Gerente se autorice un traslado entre rubros de inversión. (anexo)

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Trasladar entre los rubros presupuestales de Gastos de Funcionamiento e Inversión la suma **TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS \$13.337.740,00**

CODIGO	RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1.1.01.01.001.10,01	Viaticos	9.337.740	
2.1.2.02.02.008.02	Capacitación		4.222.350
2.1.2.02.02.008.04	Gastos de Computador		5.115.390
2.3.2.02.02.006.04	Eje Competitividad y Proyección Internacional	4.000.000	
2.3.2.02.02.009.04	Eje Competitividad y Proyección Internacional		4.000.000
	TOTAL	13.337.740	13.337.740

Artículo 2. Modificar el artículo segundo de la Resolución 193 de 2020, en relación con el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2021, en consecuencia, se aprueba un traslado en el grupo de funcionamiento por **TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS \$13.337.740M/L.**, el cual quedará de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS	CONTRACREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	Gastos	11.040.704.608	13.337.740	13.337.740	11.040.704.608
2.1	Funcionamiento	5.188.203.065	9.337.740	9.337.740	5.188.203.065
2.1.1	Gastos de Personal	4.199.487.895	9.337.740		4.208.825.635
2.1.1.01	Planta de personal permanente	4.199.487.895	9.337.740		4.208.825.635
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	2.869.315.559	9.337.740		2.878.653.299
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	2.869.315.559	9.337.740		2.878.653.299
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	2.091.995.000			2.091.995.000
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo	2.066.995.000			2.066.995.000
2.1.1.01.01.001.01.03	Sueldo por	25.000.000			25.000.000

“Por el cual se aprueba un traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones”

	incapacidades				
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	207.025.000			207.025.000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	104.770.000			104.770.000
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	409.621.000			409.621.000
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	217.810.000			217.810.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	191.811.000			191.811.000
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	55.904.559	9.337.740		65.242.299
2.1.1.01.01.001.10,01	Viáticos	49.904.559	9.337740		59.242.299
2.1.1.01.01.001.10,02	Tiquetes	6.000.000			6.000.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	1.022.593.000			1.022.593.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	279.989.000			279.989.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	198.320.000			198.320.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	264.360.000			264.360.000
2.1.1.01.02.003.01	cesantías	237.114.000			237.114.000
2.1.1.01.02.003.02	Intereses	27.246.000			27.246.000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	119.003.000			119.003.000
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	12.177.000			12.177.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	89.249.000			89.249.000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	59.495.000			59.495.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	307.579.336			307.579.336
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	307.579.336			307.579.336
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	172.529.336			172.529.336
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	112.425.000			112.425.000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial por recreación	22.625.000			22.625.000
2.1.2	adquisición de bienes y servicios	987.315.170		9.337.740	987.315.170

“Por el cual se aprueba un traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones”

2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	987.315.170		9.337.740	987.315.170
2.1.2.02.02	adquisición de servicios	987.315.170		9.337.740	987.315.170
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	80.223.661			80.223.661
2.1.2.02.02.006.01	Comunicaciones y Transporte	24.481.469			24.481.469
2.1.2.02.02.006.01.01	línea Móvil	2.500.000			2.500.000
2.1.2.02.02.006.01.02	Correo	21.981.469			21.981.469
2.1.2.02.02.006.02	Servicios públicos	55.742.192			55.742.192
2.1.2.02.02.006.02.01	Energía eléctrica	18.853.004			18.853.004
2.1.2.02.02.006.02.03	Acueducto, alcantarillado y aseo	9.000.000			9.000.000
2.1.2.02.02.006.02.04	telefonía e Internet	27.889.188			27.889.188
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	360.856.535			360.856.535
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	96.856.535			96.856.535
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos	222.000.000			222.000.000
2.1.2.02.02.007.03	Gastos financieros	42.000.000			42.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	322.792.485		9.337.740	313.454.745
2.1.2.02.02.008.01	Bienestar Social	20.000.000			20.000.000
2.1.2.02.02.008.02	Capacitación	13.600.000		4.222.350	9.377.650
2.1.2.02.02.008.03	Materiales y Suministros	1.500.000			1.500.000
2.1.2.02.02.008.04	Gastos de Computador	85.526.821		5.115.390	80.411.431
2.1.2.02.02.008.05	Salud Ocupacional	40.000.000			40.000.000
2.1.2.02.02.008.06	Mantenimiento	159.165.664			159.165.664
2.1.2.02.02.008.07	Impresos y Publicaciones	1.500.000			1.500.000
2.1.2.02.02.008.08	Otras Adquisiciones de servicios Promoción	1.500.000			1.500.000

“Por el cual se aprueba un traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones”

	Institucional.				
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	218.442.489			218.442.489
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios	217.642.489			217.642.489
2.1.2.02.02.009.02	ARL Servicios Pasantes	800.000			800.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	5.000.000			5.000.000
2.1.2.02.02.010.01	GASTOS DE VIAJE CONTRATISTAS	5.000.000			5.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.400.000			1.400.000
2.1.8.04	Contribuciones	1.400.000			1.400.000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	1.400.000			1.400.000
2.3	Inversión	5.852.501.543	4.000.000	4.000.000	5.852.501.543
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	5.852.501.543	4.000.000	4.000.000	5.852.501.543
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	3.050.253.792			3.050.253.792
2.3.2.01.01	Activos fijos	3.050.253.792			3.050.253.792
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos	3.050.253.792			3.050.253.792
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	3.050.253.792			3.050.253.792
2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	477.507.605			477.507.605
2.3.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	477.507.605			477.507.605
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02	Eje De Seguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural - Gastos de desarrollo	267.507.605			267.507.605
2.3.2.01.01.005.02.03.01.06	Gestión de TIC	210.000.000			210.000.000
2.3.2.01.01.005.02.05	Otros productos de propiedad intelectual	2.572.746.187			2.572.746.187
2.3.2.01.01.005.02.05.01	Eje Sustentabilidad Ecosistémica Y Manejo De Riesgos	686.746.187			686.746.187
2.3.2.01.01.005.02.05.02	Eje De Seguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural	955.932.000			955.932.000

“Por el cual se aprueba un traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones”

2.3.2.01.01.005.02.05.03	Eje infraestructura de transporte. Logística y servicios públicos	459.000.000			459.000.000
2.3.2.01.01.005.02.05.04	Eje Competitividad y Proyección Internacional	218.068.000			218.068.000
2.3.2.01.01.005.02.05.05	Eje Gobernanza y Buen Gobierno	253.000.000			253.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.802.247.751	4.000.000	4.000.000	2.802.247.751
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2.802.247.751	4.000.000	4.000.000	2.802.247.751
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	51.346.896	4.000.000		55.346.896
2.3.2.02.02.006.01	Eje Sustentabilidad Ecosistémica Y Manejo De Riesgos	10.000.000			10.000.000
2.3.2.02.02.006.02	Eje De Seguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural	20.413.563			20.413.563
2.3.2.02.02.006.03	Eje infraestructura de transporte. Logística y servicios públicos	0			0
2.3.2.02.02.006.04	Eje Competitividad y Proyección Internacional	5.000.000	4.000.000		9.000.000
2.3.2.02.02.006.05	Eje Gobernanza y Buen Gobierno	10.000.000			10.000.000
2.3.2.02.02.006.06	Comunicación Institucional	5.933.333			5.933.333
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.750.900.855		4.000.000	2.746.900.855
2.3.2.02.02.009.01	Eje Sustentabilidad Ecosistémica Y Manejo De Riesgos	364.000.000			364.000.000
2.3.2.02.02.009.02	Eje De Seguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural	626.339.588			626.339.588
2.3.2.02.02.009.03	Eje infraestructura de	326.000.000			326.000.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **163** DE **2021**

“Por el cual se aprueba un traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones”

	transporte. Logística y servicios públicos				
2.3.2.02.02.009.04	Eje Competitividad y Proyección Internacional	405.432.000		4.000.000	401.432.000
2.3.2.02.02.009.05	Eje Gobernanza y Buen Gobierno	362.562.600			362.562.600
2.3.2.02.02.009.06	Direccionamiento Estratégico	152.500.000			152.500.000
2.3.2.02.02.009.07	Comunicación Institucional	384.066.667			384.066.667
2.3.2.02.02.009.08	Gestión de TIC	130.000.000			130.000.000


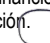
Artículo 3. Vigencia. Ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, con fundamento en lo establecido en la presente resolución.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición en lo relacionado con el presupuesto de la RAP-E.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D. C. 7 de septiembre de 2021

FERNANDO FLOREZ ESPINOSA
Gerente

Revisó: LUIS EDUARDO GUZMÁN GUAYAZÁN. Director Administrativo y Financiero. 
Revisó: MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO Oficina Asesora de Planeación. 
Elaboró: CARLOS E RODRIGUEZ CH Profesional Especializado. 